



INFORME

No.: I-DGJ-MGZV-2018-440
Manta, 11 de julio de 2018

PARA: CPA. Javier Cevallos Morejón
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS MCPAL

ASUNTO: En el texto

REFERENCIA: En atención a su memorando No. M-DACR-JCM-2018-0526, relativo a su consulta si es procedente o no dar paso a lo solicitado por el señor Jaime Darío Medranda Peralta, sobre la comunicación presentada por el Ab. Marcelo Carpio representante legal del señor Freddy Palma Moreira, que en su parte pertinente menciona: "Que se suspenda todo trámite a favor del señor Jaime Darío Medranda Peralta, pues estaría abalizando la duplicidad de una escritura en dos actos, el uno de la adjudicación del IESS a mi favor y el otro, las ventas y subdivisiones hechas..." al respecto, me permito indicar:

El Art. 599 del Código Civil, expresa.- El dominio, que se llama también propiedad, es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme a las disposiciones de las leyes y respetando el derecho ajeno, sea individual o social. La propiedad separada del goce de la cosa, se llama mera o nuda propiedad.

En este contexto legal, me permito indicar que mientras no exista una resolución judicial dictada por autoridad competente, el GAD Municipal de Manta, tendrá que atender lo que por ley nos corresponda.

Atentamente,

MARIA
GASTERLU
ZAMBRANO
VERA

Firmado digitalmente por MARIA
GASTERLU ZAMBRANO VERA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, i=QUITO,
serialNumber=0000233880,
cn=MARIA GASTERLU ZAMBRANO
VERA

Ab. Maria Zambrano Vera
PROCURADORA SINDICA MCPAL

Elab. Ab. Verónica Macías V

4. 103

501.58

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 061083

AUTORIZACION

No. 0099-018680

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al **Sr. JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**, para que celebre escritura de su propiedad, ubicado a un costado de los cactus de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 74,26m. Lindera con Calle pública, paralela a la vía Manta Jaramijo.

Atrás: 85,74m. Calle pública.

Costado derecho: 120,69m. Calle pública.

Costado izquierdo: 93,17m. Calle pública + ángulo hacia la derecha con 29,00m. + ángulo hacia atrás con 15,00m. + ángulo hacia la izquierda con 12,00m. + ángulo hacia el frente con 6,00m. + ángulo hacia la izquierda con 18,50m. Lindera con Moisés y Eugenio Benavides Intriago.

Area total: 9.246,06m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 12 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO

No 0099-018680

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. Jaime Darío Medranda Peralta, ubicado a un costado de los Cactus de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA Ficha Registral # 15814 (Compraventa, autorizada en la Notaria Primera de Montecristi el 03 de Septiembre de 1986 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 17 de Octubre de 1986. Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: Carretero Manta-Jaramijo con 314,00m.

Por atrás: Propiedad del comprador con 281,00m.

Por el costado derecho: Así mismo propiedad del comprador con 99,00m.

Cuerpo de terreno que tiene en la actualidad forma irregular.

Area total: 10.147,00m².

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: 1 lote con: **1.125,00m².**

1.- A favor de Industria Comercio y Servicio INCOSER, autorizado en la Notaria Cuarta de Manta el 15 de Julio de 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de Septiembre de 2005.

AREA SOBRANTE: **9.022,00m².**

NOTA: De acuerdo a levantamiento presentado con firma de responsabilidad del Arquitecto Ian Eli Vélez Vera Registro Senescyt 1016-06-721692, existe un área superior a lo indicado en el área sobrante descrito, esto debido a que existió un mal cálculo de área en la ficha registral # 15818, ya que no existe afectaciones a la trama vial ni a terceros ya que este terreno se enmarca dentro de su perímetro inicial.

Por lo tanto el área sobrante real posee las medidas y linderos son las siguientes:

Frente: 74,26m. Lindera con Calle pública, paralela a la vía Manta Jaramijo.

Atrás: 85,74m. Calle pública.

Costado derecho: 120,69m. Calle pública.

Costado izquierdo: 93,17m. Calle pública + ángulo hacia la derecha con 29,00m. + ángulo hacia atrás con 15,00m. + ángulo hacia la izquierda con 12,00m. + ángulo hacia el frente con 6,00m. + ángulo hacia la izquierda con 18,50m. Lindera con Moisés y Eugenio Benavides Intriago.

Area total: 9.246,06m².

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 12 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Oregón
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle





RESOLUCION N°209-FP-DFM-2018
FACILIDADES DE PAGO
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO
REPRESENTANTE LEGAL:
C.I N 1302187792
PREDIOS URBANOS CLAVE #2140101000

CONSIDERANDO

- Que el artículo 340 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
- Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del Municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
- Que, el artículo 152 del Código Orgánico Tributario establece sobre la Compensación o facilidades para el pago.
- DE LAS FACILIDADES DE PAGO: Se podrá conceder facilidades de pago a aquellos contribuyentes que no pueden cancelar de contado sus obligaciones tributarias y no tributarias, conforme lo dispuesto en el Art. 152 del Código Tributario.

Para la concesión de facilidades de pago, el interesado cumplirá con los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Director financiero, en la cual se indique en forma precisa la obligación respecto de la que se pide facilidades de pago;
 - Razón o motivos fundamentales que impidan realizar la obligación no tributaria de contado;
 - Oferta de pago inmediato no menor del 25.00 % del valor de la obligación;
 - Indicación del plazo para el pago del saldo adeudado de acuerdo a la ley.
- Que, el artículo 153 del Código Orgánico establece de los plazos y competencia para autorizar la suscripción de convenios de facilidades de pago:

- El Director Financiero o su delegado autorizara mediante resolución motivada, los convenios de pago por plazos de hasta doce meses; y,
- El Alcalde autorizara mediante resolución motivada los convenios de pagos que estipulen plazos superiores a los doce meses no mayores a dos años.(Art. 153 Código Tributario)
- Que AL Sr. MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO, mediante oficio presentado con fecha -22 MARZO.-2018, solicita que se le conceda facilidades de pago para cancelar los predios urbanos correspondiente a los años al 2014- 2018, ofreciéndose a cancelar el 25.00 % de lo adeudado y el saldo a 12MESES plazo.

19 516,29
- 5114,32

- Que, revisado el sistema informático se establece que los valores pendientes de Impuestos correspondiente a lo siguiente:

14401.97 M2

| IMPUESTOS | AÑOS | Total valor Tributo más interés | DIRECCION |
|-----------------------------------|-----------|---------------------------------|--|
| PREDIOS URBANOS CLAVE #2140101000 | 2013-2018 | 5310,27 | B. LA VICTORIA, CALLE LV-4, AV 110, TRAS COLEGIO MARIA AUXILIADORA |

Interés de mora calculado hasta 43187 Y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Dirección Financiera

RESUELVE:

CONCEDER AL SEÑOR MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO, Facilidad de pago por, para la cancelación de su obligación en mora, correspondiente a los tributos

EL CONTRIBUYENTE a partir de la fecha de la notificación de esta Resolución, pagara la suma de \$1330,00 que corresponde 25.00 % de la obligación tributaria.

CC# 214 0101 000 → (5.114.32)



Manta



A partir del siguiente mes El Sr. MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO pagará mensualmente la cantidad de cuotas pactadas según detalle, más los intereses correspondientes hasta la fecha de su extinción, según artículo 21 del Código Tributario.

| PREDIOS URBANOS CLAVE #2140101000 | | |
|--|---------------|--------|
| Total USD | 5310,27 | |
| Total Período | 12 | |
| Fecha corte | Valor USD | |
| Cuota Inicial: 25,00% | 1.330,00 | |
| Saldo | | |
| 4.505,67 | | |
| Cuotas | Fecha | Valor |
| 1 | 20-abr.-2018 | 375,47 |
| 2 | 20-may.-2018 | 375,47 |
| 3 | 20-jun.-2018 | 375,47 |
| 4 | 20-jul.-2018 | 375,47 |
| 5 | 20-agto.-2017 | 375,47 |
| 6 | 20-sept.2018 | 375,47 |
| 7 | 20-oct.-2018 | 375,47 |
| 8 | 20-nov.-2018 | 375,47 |
| 9 | 20-Dic.2018 | 375,47 |
| 10 | 20-ene.-2019 | 375,47 |
| 11 | 20-feb.-2019 | 375,47 |
| 12 | 20-feb.-2019 | 375,47 |
| El valor de la cuota esta calculada con intereses presuntivos debido a que el Banco Central reporta cada trimestre la tabla de intereses sin embargo esta puede variar | | |

ADVERTIR al contribuyente que la concesión de facilidades de pago está condicionada al cumplimiento estricto de los pagos parciales determinados anteriormente. En consecuencia, si requerido el deudor para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, no lo hiciera en el plazo de ocho días, se tendrá por terminada la concesión de facilidades y podrá iniciarse o continuar con el procedimiento coactivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Codificación del Código Tributario.

- INFORMAR** al contribuyente, que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificación oportunamente la veracidad de la información que consta en el expediente administrativo y, si existiera un acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca a error de esta Resolución, se considerara defraudación fiscal, sancionada según establece el artículo 342 y siguientes de la Codificación del Código Tributario y la emisión del correspondiente título de crédito, por el impuesto más los intereses y multas pertinentes.
- DISPONER**, que el Departamento de Coactiva, verifique el estricto cumplimiento de los pagos parciales que se establecen en esta resolución.

NOTIFICAR con la presente resolución A EL SEÑOR MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO
Manta, 28 Marzo-2018

Revisado y Aprobado por:

Ing. Anita Figuerola
ANALISTA DE RENTAS MCPAL.

Elaborado por:

Sra. Celia Mera C.
TECNICO DE RENTAS MCPAL

Notificación

| | | | |
|---------------------|------------------------------|-------|------------|
| NOMBRES | Jaime Dario | FECHA | 28-03-2018 |
| APELLIDOS | Medranda Peralta | FIRMA | |
| # CEDULA CIUDADANIA | 1301187792 | | |
| # TELEFONOS | 0984836169-0982769727-385005 | | |



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
15814



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18004468, certifico hasta el día de hoy 26/02/2018 13:05:00, la Ficha Registral Número 15814.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 17 de julio de 2009 Parroquia : TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad de un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que en la actualidad tiene las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Carretero Manta-Jaramijo con trescientos catorce metros. **POR ATRAS:** Propiedad del comprador con doscientos ochenta y un metros. **POR EL COSTADO DERECHO:** Así mismo con propiedad del comprador con noventa y nueve metros. Cuerpo de terreno que tiene en la actualidad, tiene forma irregular, el mismo que tiene una superficie total de Diez Mil Ciento Cuarenta y Siete Metros Cuadrados.

-SOLVENCIA: No encontrándose gravámenes.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|---------------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 22 | 15/ene/1969 | 14 | 14 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1495 | 17/oct/1986 | 4.084 | 4.087 |
| COMPRA VENTA | PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN | 1658 | 16/ago/1991 | 4.736 | 4.736 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1139 | 23/ago/1995 | 756 | 756 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2166 | 02/sep/2005 | 29.608 | 29.619 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 1969 **Número de Inscripción:** 22 **Tomo:** 1 /
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 44 **Folio Inicial:** 14
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA **Folio Final:** 14
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1968

Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

Un solar ubicado en la parroquia Urbana tarqui del canton Manta.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1300582184 | CEDENO SOLORZANO JOSE NAZARIO | SOLTERO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000008923 | SOLORZANO CEVALLOS JOSE DANIEL SERAFIN | CASADO(A) | | |
| VENDEDOR | 800000000008924 | MOREIRA PARRAGA ANATOLIA | CASADO(A) | | |

**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**
Fecha: 26 FEB 2018 HORA:
Pag 1 de 4



Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 17 de octubre de 1986

Número de Inscripción: 1495

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2243

Folio Inicial:4.084

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:4.087

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de septiembre de 1986

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Superficie total de Diez mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|----------------|-------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 80000000001324 | MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1300582184 | CEDEÑO SOLORZANO JOSE NAZARIO | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1300317441 | MIELES BOWEN ESTRELLA VICENTA | CASADO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 22 | 15/ene/1969 | 14 | 14 |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 16 de agosto de 1991

Número de Inscripción: 1658

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2961

Folio Inicial:4.736

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:4.736

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Escritura/Juicio/Resolución: Juez de Coactiva del IESS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de agosto de 1991

Fecha Resolución: jueves, 04 de julio de 1991

a.- Observaciones:

Dos cuerpos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto y que están ubicados en el punto denominado Charco Nuevo de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta (vía a Jaramijo) y que tiene las medidas y linderos que se detallan. POR EL FRENTE: Quinientos veinte metros y lindera con carretero Manta-Rocafuerte. POR ATRÁS: Con las medidas siguientes, doscientos cuarenta y un metros, ciento noventa y seis metros y, ciento setenta y cinco metros y lindera con propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. POR UN LADO: Doscientos noventa y cinco metros con cincuenta centímetros y lindera con terrenos del futuro terminal terrestre, y. POR EL OTRO LADO: Con las medidas que medias que se detallan, ciento cincuenta y tres metros, ciento cincuenta y cuatro metros, noventa y siete metros y, ciento veintidós metros y lindera con la Piladora de Café Bermeo. Dando el bien rematado y adjudicado una superficie total de: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Terreno que fue adquirido por el señor Jaime Medranda Peralta el 21 de Agosto de 1.986 y Octubre 17 de 1.986. Previo a la presente adjudicación, los dos terrenos forman un solo cuerpo cierto y de los mismos el Municipio de Manta, ha declarado a utilidad pública con fines de expropiación una extensión de cien mil cuadrados colindantes al lado del Palmar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|---------------|-----------------|---|--------------|--------|--|
| ADJUDICADOR | 80000000004954 | JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS | NO DEFINIDO | MANTA | Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP |
| ADJUDICATARIO | 800000000008675 | PALMA MOREIRA ALVARO FREDDY | NO DEFINIDO | MANTA | |
| DEMANDADO | 800000000008679 | EMPRESA INDUSTRIAL MANABITA DE COCOA S.A. | NO DEFINIDO | MANTA | |





c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1182 | 21/ago/1986 | 3.245 | 3.248 |
| COMPRA VENTA | 1495 | 17/oct/1986 | 4.084 | 4.087 |

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 23 de agosto de 1995 **Número de Inscripción:** 1139 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2722 Folio Inicial:756
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:756
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de mayo de 1995
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la vía Manta Jaramijo Rocafuerte en las inmediaciones del Aeropuerto Eloy Alfaro de la ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, en doscientos metros con carretera Manta-Rocafuerte, incluido veinte metros de calle, Por Atras, en doscientos metros con propiedad de doña Areliza Zavala (lindero definido con cerramiento) incluido los veinte metros de calle, por el Costado derecho, en doscientos setenta y cuatro metros con terrenos del vendedor, y por el Costado Izquierdo, en doscientos ochenta y siete metros con calle tercera del Palmar. Teniendo una Superficie total de Cincuenta y seis mil cien metros cuadrados. Siendo el área útil de cincuenta mil trescientos sesenta metros cuadrados, los cinco mil setecientos cuarenta metros cuadrados corresponde a calle que cruza de Sur a Norte de veinte metros de ancho por toda su extensión.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|------------|---------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1706342613 | CORRAL ALAVA PATRICIA ISABEL | CASADO(A) | MANTA | |
| COMPRADOR | 1705615720 | PASQUEL ANDRADE JORGE EDUARDO | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1304352576 | CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1302187792 | MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO | CASADO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1182 | 21/ago/1986 | 3.245 | 3.248 |
| COMPRA VENTA | 1495 | 17/oct/1986 | 4.084 | 4.087 |

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 02 de septiembre de 2005 **Número de Inscripción:** 2166 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4217 Folio Inicial:29.608
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:29.619
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de julio de 2005
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA CON DEMANDA.- Industria, Comercio y Servicio INCOSER, debidamente representado por el Ing. José Manuel Velez Montesdeoca, en su calidad de Gerente General.Sobre un lote de terreno ubicado en la Vía Manta- Jaramijo de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con treinta metros y lindera con calle dejada por el vendedor. Por Atras, con treinta metros y área de Protección Cauce de Río. Por el Costado Derecho, Con treinta y ocho metros y lindera calle dejada por





el vendedor y por el Costado Izquierdo, Treinta y siete metros y calle dejada por el vendedor. Teniendo una Superficie total de UN MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Con fecha 4 de Febrero de 2005, tiene inscrito demanda Reivindicatoria de Dominio, ordenada por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Jame Darío Medranda Peralta, en contra de los Sres. Gabriel Primitivo Mera Gray. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 12 de Septiembre de 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000028265 | INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIO INCOSER | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 1304352576 | CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1302187792 | MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO | CASADO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1495 | 17/oct/1986 | 4.084 | 4.087 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|--|-------------------------|
| Libro | Número de Inscripciones |
| COMPRA VENTA | 5 |
| << Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:05:00 del lunes, 26 de febrero de 2018

A petición de: VELEZ VERA IAN ELI

Elaborado por :MAIRA SALTOS MENDOZA
1310137110



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



